



Hoy, en la Conferencia Sectorial de Pesca en Pamplona

Nota de prensa

El Gobierno de España reparte 4,8 millones de euros a las comunidades autónomas para financiar las paradas temporales de la flota pesquera

- El acuerdo se refiere a las paradas de la flota para las modalidades de cerco, palangre y arrastre en el Mediterráneo y Golfo de Cádiz en 2024

04 de julio de 2024. El Gobierno de España ha distribuido hoy casi 4,8 millones de euros entre las comunidades autónomas para financiar las paradas temporales de la flota pesquera en 2024. En concreto, el acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada hoy en Pamplona se refiere a las modalidades de cerco, palangre y arrastre en el Mediterráneo y el Golfo de Cádiz.

Con esta partida, el Gobierno financia el 30 % de las necesidades presentadas por las comunidades y el resto, el 70 %, es con cargo por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

En la reunión celebrada hoy en Pamplona y presidida por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, se ha detallado el importe individualizado a transferir en 2024 a cada comunidad autónoma.

Así, de los 4.783.361 euros, algo más de 2 millones de euros irán para Andalucía, 1,68 millones de euros para Cataluña, casi 790.000 para la Comunitat Valenciana y más de 300.000 euros para la Región de Murcia. No habrá transferencia para Illes Balears porque, a día de hoy, la cantidad de remante de esta comunidad autónoma supera las necesidades de financiación presentadas.

También se ha acordado el calendario de paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMPA este año. En el acuerdo presentado se han tenido en cuenta tanto las previsiones financieras como los calendarios correspondientes enviados por las comunidades autónomas afectadas.





Luis Planas ha recordado que las comunidades autónomas han consensuado, para el año 2024, tener una limitación general del periodo subvencionable a un máximo de 52 días, en el año 2024. Esta limitación ha sido consensuada con objeto de racionalizar el uso del FEMPA a corto y medio plazo.

Además, y teniendo en cuenta que algunas comunidades autónomas ya habían empezado a utilizar el FEMPA en el año 2023 para compensar paradas temporales, se ha acordado que Cataluña y Andalucía por una parte, limiten el periodo máximo subvencionable del palangre de superficie a 50 días y, por otra, en lo relativo al arrastre del Golfo de Cádiz, se limite a un máximo de 22 días subvencionables.

Si bien se han establecido 22 días máximos subvencionables en Conferencia Sectorial para el arrastre del Mediterráneo, éstos se consideran adicionales a los 30 días ya aprobados por resolución de la Secretaría General de Pesca para la reducción del esfuerzo pesquero.

Durante la reunión también se ha modificado el calendario acordado en la Conferencia Sectorial del 2023, exclusivamente en la parte de la modalidad de cerco del Mediterráneo de la Comunitat Valenciana y la Región de Murcia.

Además, a solicitud de Cataluña y Galicia se han incluido paradas temporales que se cargarán a su plan financiero para distintas modalidades de pesca en su litoral de aguas interiores.